

SECRETARIA. Montería, Primero (1°) de febrero de dos mil veintiunos (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el banco Bancolombia, allegó respuesta.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Primero (1°) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001203100320190012300

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el banco Bancolombia informa que:

“En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

“DEMANDADO:

VILMA DEL CARMEN LOPEZ NAVARRO

PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN:

Cuenta Ahorros -

4659

OBSERVACIONES:

Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos”.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta del banco Bancolombia, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89975c5c4b2117907399c0fa10c4533ef8480c37e1ab524201a7380480
da3fd7**

Documento generado en 01/02/2021 10:27:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**